PODER JUDICIAL

JUZGADO DE FAMILIA N°2
36514/2016 (EX 9374/2008)

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

OFICIO N° 282/2024-

Posadas, 16 de Diciembre de 2024.-

AL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S. S. en los autos caratulados: **"Expte. N° 36514/2016 (ex 9374/2008) MARTINIUK ROBERTO JOSE B. S/CURATELA"** en trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 2 de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la Av. Santa Catalina Nº 1735 1er. Piso de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK, Secretaría Única, a mi cargo, a los fines de solicitarle se sirva proceder a la inscripción de la Revisión de la sentencia de fecha 15/08/2017 con la continuidad de la Restricción de la Capacidad del Sr.Roberto José Basilio Martyniuk, D.N.I. Nº 13.735.902, de nacionalidad argentina, mayor de edad en forma total para los siguientes actos: a (disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos. b (actuación por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte; c (cobro de Haberes y/o Pensiones y administración de dicho dinero; MANTENER LA DESIGNACION a la Sra. Marina Rosmary Palomar, D.N.I. Nº 12.852.685 como SISTEMA DE APOYO.-

Digitally signed by LOPEZ DROZESKI Mariana Alicia
Date: 2024.12.16 11:43:33 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Informatica

La Resolución que ordena lo solicitado en su parte pertinente dice: "Posadas, 19 de Septiembre de 2024. Y VISTOS: ... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1 (Hacer Lugar a la Revisión de la sentencia de fecha

15/08/2017; disponer la Continuidad de la Restricción de la Capacidad del Sr. Roberto José Basilio Martyniuk, D.N.I. Nº 13.735.902, de nacionalidad argentina, mayor de edad en forma total para los siguientes actos: a (disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos. b (actuación por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte; c (cobro de Haberes y/o Pensiones y administración de dicho dinero; MANTENER LA DESIGNACION a la Sra. Marina Rosmary Palomar,D.N.I. Nº 12.852.685 como SISTEMA DE APOYO, con la función de representación para: a (el otorgamiento de los actos de disposición de bienes inmuebles y muebles registrables, los que deberá realizarse previa autorización judicial, con debida participación del Sr. Martyniuk, y sujeto a oportuna rendición de cuentas; b (la intervención en los procesos judiciales y/o administrativos de que el Sr. Martyniuk sea parte. 2 (Restringir la capacidad de obrar del Sr. Roberto José Basilio Martyniuk, D.N.I. Nº13.735.902, de nacionalidad argentina, mayor de edad en forma parcial para los siguientes actos: a (administración de bienes inmuebles y muebles registrables, debiendo contar con el asentimiento previo de la Sra. Marina Rosmary Palomar; b (para trasladarse dentro y fuera del país, para lo cual requerirá un acompañante, que podrá ser designado y autorizado por el apoyo designado. 3 (Autorizar a la Sra. Marina Rosmary Palomar D.N.I. Nº 12.852.685 en carácter de apoyo a: a (gestionar y firmar toda documentación necesaria para la obtención de beneficios previsionales a favor del Sr. Roberto José Basilio Martyniuk, D.N.I. Nº13.735.902, como así también a percibir todo tipo de haberes y administrar su dinero, con debida y periódica rendición de cuentas en autos SEMESTRAL; b (prestar el consentimiento informado cuando le sea requerido para que se le efectúe al Sr. Martyniuk prácticas médicas de alta complejidad, tomando debidamente en cuenta la opinión de éste último. 4 (Disponer que en carácter de apoyo la Sra. Marina Rosmary Palomar, deberá garantizar el bienestar general del Sr. Martyniuk, mediante controles periódicos de su salud; promoviendo su autonomía y el desarrollo de sus capacidades en cuanto fuere posible por medio de terapias médicas u otros medios alternativos, actualizar recomendaciones de su médico de cabecera relativas a posibles

necesidades de apoyo (por ejemplo: rehabilitación fisioterapéutica, entre otras); 4) realización de actividades de esparcimiento y recreación por ejemplo paseos al aire libre. 5) Disponer atento el informe interdisciplinario y la edad del interesado, que la Revisión de la presente resolución de Restricción a la capacidad del Sr. Martyniuk deberá ser realizada en el mes de septiembre de 2.026, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo aun antes si las circunstancias del caso así lo ameritan 6) A los fines de efectivizar la designación como Sistema de Apoyo de la Sra. Marina Rosmary Palomar D.N.I. Nº 12.852.685, deberá la misma aceptar el cargo en legal forma... 8) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro de Capacidad y Estado de las Personas de la Provincia a los fines de la toma de razón. Oportunamente, expídase testimonio...” Fdo. Dr. Roberto Andersson Frank. Juez. REGISTRO DE PROTOCOLOS, Nro ID Documento: 26264513, Tipo Documento: SENTENCIA, Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 2 POSADAS, Secretaría: U - SECRETARIA UNICA, Nro de Expediente: 36514/2016, Designación: MARTINIUK ROBERTO JOSE B S/CURATELA, Fecha de Registro: 25/09/2024, Hora de Registro: 09:19:08, Número de Protocolo: 1642/2024, Usuario Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK. Asimismo se transcribe la aceptación del cargo del sistema de Apoyo: “Expediente Nº 36514/2016. El 04 de Noviembre de 2024, compareció la Sra. Rosemary Marina Palomar D.N.I. 12.852.685 con domicilio Av. Uruguay Nº 3755 de esta ciudad, quien previo juramento de Ley acepta el cargo de Sistema de Apoyo de la Sentencia de Fecha 19 de Septiembre de 2024 Id 26264513.” Fdo. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria. Juzgado de Familia Nº 2. 1er. Circunscripción Judicial.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 23 de diciembre de 2024.-

SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 2
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES
S / D

Nota N° 2369 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 282/2024** de fecha 16 de diciembre de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 36514/2016 (EX 9374/2008) MARTINIUK ROBERTO JOSE B. S/CURATELA".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos indique a este Registro mediante providencia ampliatoria los datos del acta de nacimiento correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma de acuerdo a lo que dispone el art. 39 del C.C. y C. de la Nación, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27178144028, c=AR, cn=CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.12.23 11:56:30 -03'00'

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Posadas, 12 de Marzo de 2025.

OFICIO Nº: 25/2025.-

Sra. Directora General Registro Provincial de las Personas
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S. S.en los autos caratulados:**"Expte. N° 36514/2016 (ex 9374/2008) MARTINIUK ROBERTO JOSE B. S/CURATELA"** en trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 2 de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la Av. Santa Catalina Nº 1735 1er. Piso de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK,Secretaría Única, a mi cargo, a los fines de solicitarle se sirva proceder a la inscripción de la Revisión de la sentencia de fecha 15/08/2017 con la continuidad de la Restricción de la Capacidad del Sr. Roberto José Basilio Martyniuk, D.N.I. Nº 13.735.902, de nacionalidad argentina, mayor de edad en forma total para los siguientes actos: a (disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos. b (actuación por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte; c (cobro de Haberes y/o Pensiones y administración de dicho dinero; MANTENER LA DESIGNACIÓN a la Sra. Marina Rosmary Palomar, D.N.I. Nº 12.852.685 como SISTEMA DE APOYO.A los fines ordenados informamos que **Acta de Nacimiento del Sr. Roberto José Basilio Martyniuk, D.N.I. Nº 13.735.902, esta inscripta en el Registro Civil de la Provincia de Misiones, numero 520, en Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, de la República Argentina, el Primero de Junio del año 1959 -Folio220 -Acta 520.** La **Resolución** que ordena lo solicitado en su parte pertinente dice: "Posadas, 19 de Septiembre de 2024. Y VISTOS: ... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1 (Hacer Lugar a la Revisión de la sentencia de fecha 15/08/2017; disponer la Continuidad de la Restricción de la Capacidad del Sr. Roberto José Basilio Martyniuk, D.N.I. Nº 13.735.902, de nacionalidad argentina, mayor de edad en forma total para los siguientes actos: a (disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos. b (actuación por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte; c (cobro de Haberes y/o Pensiones y administración de dicho dinero; **MANTENER LA DESIGNACIÓN** a la Sra. Marina Rosmary Palomar, D.N.I. Nº 12.852.685 como **SISTEMA DE APOYO**, con la función de representación para: a (el otorgamiento de los actos de disposición de bienes inmuebles y muebles

Digitally signed by Emilia
Date: 2025.03.13 12:28:36 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones

registrables, los que deberá realizarse previa autorización judicial, con debida participación del Sr. Martyniuk, y sujeto a oportuna rendición de cuentas; b (la intervención en los procesos judiciales y/o administrativos de que el Sr. Martyniuk sea parte. 2 (Restringir la capacidad de obrar del Sr. Roberto Jo-sé Basilio Martyniuk, D.N.I. Nº13.735.902, de nacionalidad argentina, mayor de edad en forma parcial para los siguientes actos: a (administración de bienes inmuebles y muebles registrables, debiendo contar con el asentimiento previo de la Sra. Marina Rosmary Palomar; b (para trasladarse dentro y fuera del país, para lo cual requerirá un acompañante, que podrá ser designado y autorizado por el apoyo designado. 3 (Autorizar a la Sra. Marina Rosmary Palomar D.N.I. Nº 12.852.685 en carácter de apoyo a: a (gestionar y firmar toda documentación necesaria para la obtención de beneficios previsionales a favor del Sr. Roberto José Basilio Martyniuk, D.N.I. Nº13.735.902, como así también a percibir todo tipo de haberes y administrar su dinero, con debida y periódica rendición de cuentas en autos SEMESTRAL; b (prestar el consentimiento informado cuando le sea requerido para que se le efectúe al Sr. Martyniuk prácticas médicas de alta complejidad, tomando debidamente en cuenta la opinión de éste último. 4 (Disponer que en carácter de apoyo la Sra. Marina Rosmary Palomar, deberá garantizar el bienestar general del Sr. Martyniuk, mediante con-troles periódicos de su salud; promoviendo su autonomía y el desarrollo de sus capacidades en cuanto fuere posible por medio de terapias médicas u otros me-dios alternativos, actualizar recomendaciones de su médico de cabecera relativas a posibles necesidades de apoyo (por ejemplo: rehabilitación fisioterapéutica, entre otras ; (realización de actividades de esparcimiento y recreación por ejemplo paseos al aire libre. 5 (Disponer atento el informe interdisciplinario y la edad del interesado, que la Revisión de la presente resolución de Restricción a la capacidad del Sr. Martyniuk deberá ser realizada en el mes de septiembre de 2.026, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo aun antes si las circunstancias del caso así lo ameritan 6 (A los fines de efectivizar la designación como Sistema de Apoyo de la Sra. Marina Rosmary Palomar D.N.I. Nº 12.852.685, deberá la misma aceptar el cargo en legal forma... 8 (**Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro de Capacidad y Estado de las Personas de la Provincia a los fines de la toma de razón.** Oportunamente, expídase testimonio..."Fdo. Dr.Roberto Andersson Frank. Juez.**REGISTRO DE PROTOCOLOS**, Nro ID Documento: 26264513, Tipo Documento: SENTENCIA, Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 2 POSADAS, Secretaría: U -SECRETARIA ÚNICA, **Nro de Expediente: 36514/2016, Designación: MARTINIUK ROBERTOJOSE B S/**

CURATELA, Fecha de Registro: 25/09/2024, Hora de Registro: 09:19:08, Número de Protocolo: 1642/2024, Usuario Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK y "Posadas, 06 de Febrero de 2025 Téngase presente la contestación de oficio N° 2369 / 2024, obrante en autos bajo Id 27539749, adjuntado por el Registro Provincial de las Personas, y atento al mismo se informan los datos del Acta de Nacimiento del **Sr. Roberto José Basilio Martyniuk, D.N.I. Nº 13.735.902 , inscripto en el Registro Civil de la Provincial de Misiones, numero 520, en Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, de la República Argentina, el Primero de Junio del año 1959 -Folio 220 -Acta 520**, líbrese nuevo oficio al Registro Provincial de las Personas, consignando en el mismo, los datos mencionados...NOTIFÍQUESE."Fdo. Dr.Roberto Andersson Frank. Juez. Asimismo se transcribe la **aceptación del cargo del sistema de Apoyo:** "Expediente Nº 36514/2016. El 04 de Noviembre de 2024, compareció la Sra. Rosemary Marina Palomar D.N.I. 12.852.685 con domicilio Av. Uruguay Nº 3755 de esta ciudad, quien previo juramento de Ley acepta el cargo de Sistema de Apoyo de la Sentencia de Fecha 19 de Septiembre de 2024 Id 26264513." Fdo. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria. Juzgado de Familia Nº 2. 1er. Circunscripción Judicial.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

17

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ....

del mes de MARZO de 20 25, ante mí Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 4476 29/02/24 de fecha ....

23957 F° 362

en Expte N° 36514 (EX. 9374/2008)

MARTINIUK ROBERTO JOSE B. S/ameña

de cuyo contenido doy se Referencia archivo; Libro n° 02 Folio 134 Año 2025

Trámite ....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO CIVIL

Nota de Referencia
Pasa al Folio Nº 322

Nota de Ref. para
al Folio Nº 323.

REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

NUMERO quinientos veinte en Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a Primero de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve Yo, Encargado del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir el Nacimiento de:

NACIDO

Roberto José Basilio

sexo masculino ocurrido a las nueve y treinta del día veinte y nueve del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve en Rioja ciento diez y ocho hij 2 de:

PADRE

Basilio Martyniuk

edad cincuenta y cinco años, de nacionalidad polaco

domiciliado en Avenida Uruguay mil doscientos cincuenta y siete

hijo de Platón Martyniuk y de Anna Krauchuk

MADRE

y de María Horianski

edad treinta y seis años, de nacionalidad argentina

domiciliada en la misma casa

hija de Andrés Horianski y de Ana Bazcaruk

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por: el padre

DECLARANTE

estado ____ edad ____ años, domiciliado en ____

obra en virtud de ____

ante los testigos:

TESTIGOS

Emiliano Franco

estado casado edad cuarenta y tres años, domiciliado en Rivadavia y Coronel Regueira, y

Eguido Bautista Pensa

estado casado edad cincuenta y uno años, domiciliado en Belgrano doscientos setenta y uno. Leída el acta la firmaron conmigo el declarante y los testigos ante mencionados. Doy fe.

Martyniuk
Roberto
José
Basilio

Corresponde al Expte Nº 2759 J-99-R.P.P. Oficio de fecha 14 de Setiembre de 1999 Venido del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 - Secretaría 11 - del Departamento Judicial con Asiento en Mar del Plata - Pcia de Buenos Aires. En Autos caratulados MARTYNIUK, Roberto José Basilio s/ Insania" - pasa al folio 321

Escaneado con CamScanner

Viene del Folio 220 — Acta Nº 520 —

corresponde a Expte Nº 4860 J - 2017 del Reg. Prov. de las Personas - Oficio Nº 272/17 de fecha 10 de Octubre de 2017 - Tramitado ante Juzgado de Familia Nº 2 de Posadas - Mes - En autos caratulados: "Expte Nº 9374/2008 Martyniuk, Roberto José B. s/Curatela" En los autos de mención se ha dispuesto: 1º) Restringir la capacidad de Obrar del Sr. Roberto José Basilio Martyniuk, DNI. 13.735.902 - ... Designando a la Sra Marina Rosmary Palomar DNI. 12.852.685 como sistema de apoyo, ... 2º) Restringir la capacidad de Obrar del Sr. Roberto José B. Martyniuk ... En su parte pertinente dice: "Posadas, 15 de Agosto de 2007 - y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: 1) Restringir la capacidad de Obrar del Sr. Roberto José Basilio Martyniuk, DNI Nº 13.735.902 ... Designando a la Sra. Marina Rosmary Palomar DNI 12.852.685 como sistema de apoyo ... 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... Fdo. Dra. Julia Marta Alegre - Juez - Fdo. Dra. Mariana Lopez Drozeski - Secretaria - Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2017.

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. RAUL GONCALVES
Jefe Dpto. Jurídico y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

CS Escaneado con CamScanner

Viene del Folio Nº 220 — Acta Nº 520

RESTRICCION A LA CAPACIDAD (REVISIÓN DE SENTENCIA)

Corresponde al Expte. Nº 4476-J-24 Oficio Nº 25/2025 de fecha 12/03/25

Juzgado de Familia Nº 2 Secretaria Única

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones País Argentina.

AUTOS CARÁTULADOS: Expte Nº 36514/2016 (Ex. 9374/2008) "MARTINIUK ROBERTO JOSE B. S/CURATELA".

APELLIDO Y NOMBRE: Martyniuk, Roberto José Basilio.

D. N. I. Nº 13.735.902.

DATOS DE / LOS SISTEMAS DE APOYO

APELLIDO Y NOMBRE: Palomar, Marina Rosmary.

D. N. I. Nº 12.852.685.

Observaciones: Posadas, 19 de septiembre de 2024.- FALLO: 1) Hacer lugar a la Revisión de la sentencia de fecha 15/08/2017. Restricción de la capacidad del Sr. Roberto J. B. Martyniuk de nacionalidad argentina, mayor de edad- en forma total para los siguientes actos: a) Disposición de bienes inmuebles y muebles registrables b) actuación por sí en procesos judiciales.—

Fdo: Roberto A. Frank. Juez Fdo: Laura Emilia Perez. Secretario

Posadas, Misiones 21 / 03 / 2025

DIREC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS — MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Registro
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner